

OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

5573

ACUERDO del Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, de aprobación definitiva del Informe «Ente Público de Derecho Privado Osakidetza-Servicio vasco de salud, 2021», adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2023.

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Aprobar con carácter definitivo el informe «Ente Público de Derecho Privado Osakidetza-Servicio vasco de salud, 2021», que figura como anexo al presente Acuerdo.

Disponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 1/1988 del TVCP/HKEE, la publicación de sus conclusiones en los boletines oficiales correspondientes.

Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2023.

La Presidenta del TVCP,
ANA HELGUERA LÍBANO.

El Secretario General del TVCP,
JULIO ARTETXE BARKIN.

ANEXO

ENTE PÚBLICO DE DERECHO PRIVADO OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD,
2021

Abreviaturas:

AM: Acuerdo Marco.

CAE: Comunidad Autónoma de Euskadi.

CAPV: Comunidad Autónoma del País Vasco.

CS: Centro de Salud.

GOVA: Gobierno Vasco.

HU: Hospital Universitario.

INSALUD: Instituto Nacional de la Salud.

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

OCE: Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

OPE: Oferta Pública de Empleo.

OSI: Organización de Servicios Integrada.

RM: Resonancia Magnética.

TVCP/HKEE: Tribunal Vasco de Cuentas Públicas / Herri Kontuen Euskal Epaitegia.

I.– Introducción.

El TVCP/HKEE conforme a lo establecido en la Ley 1/1988 que lo regula y a su Programa Anual de Trabajo, ha realizado la fiscalización de las Cuentas Anuales del Ente Público de Derecho Privado Osakidetza-Servicio Vasco de Salud (en adelante, Osakidetza) correspondiente al ejercicio 2021, que abarca los siguientes aspectos:

- Legales: cumplimiento de la normativa aplicable en las áreas relativas al presupuesto, endeudamiento, operaciones financieras, personal, contratación de obras, servicios y suministros, concesión de subvenciones y ayudas públicas e ingresos de derecho público.

- Contables: se analiza si las Cuentas se elaboran de conformidad con los principios contables que resultan de aplicación.

El alcance del trabajo no incluye un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto. No obstante, las deficiencias detectadas se detallan en el epígrafe «Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión».

Además, se ha fiscalizado Osatek, S.A., sociedad pública de la que Osakidetza posee el 100% del capital social. Su objeto social es la prestación y provisión de servicios de apoyo al sistema sanitario y social vasco, especialmente aquellos que tengan un carácter corporativo o cuya aplicación conlleve procedimientos de alta tecnología, y la docencia e investigación en el régimen y condiciones que se determinen en el marco de la política sanitaria global del País Vasco.

Por otra parte, hemos revisado los papeles de trabajo que soportan los informes de auditoría de las cuentas anuales y los de cumplimiento presupuestario y de legalidad de Osakidetza y Osatek, S.A. efectuados por firmas externas. Asimismo, hemos revisado los informes sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable realizados por la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, realizándose aquellas pruebas selectivas, revisión de procedimientos y demás técnicas habituales de auditoría que se han considerado necesarias en cada circunstancia para soportar la opinión contenida en este informe.

Osakidetza, adscrita al Departamento de Salud de la CAPV, competente en materia de sanidad, tiene personalidad jurídica propia y goza de plena capacidad de obrar para la provisión de servicios sanitarios mediante las organizaciones de servicios públicos dependientes del mismo, sin personalidad jurídica pero con autonomía de gestión.

A 31 de diciembre de 2021, además de la Dirección General, Emergencias y el Centro Vasco de Transfusiones y Tejidos Humanos, hay 13 organizaciones de servicios integradas «OSI», 3 organizaciones de salud mental y 2 hospitales:

- Generales: OSI Araba, Bilbao-Basurto, Donostialdea y Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.
- Comarcales: OSI Barakaldo-Sestao, Barrualde-Galdakao, Bidasoa, Debarrena, Deba-goiena, Goierri-Alto Urola, Tolosaldea, Uribe y Arabako Errioxa/Rioja Alavesa, así como las OSI Red de Salud Mental de Bizkaia, de Araba y de Gipuzkoa.
- Hospitales de Larga Estancia: Gorliz, Leza (en OSI Arabako Errioxa/Rioja Alavesa) y Santa Marina.

Además, con fecha 27 de diciembre de 2018 se firmó un Convenio de Vinculación entre el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y la Fundación Onkologikoa para la prestación de servicios sanitarios. Con este convenio quedan afectos parte de la cartera de servicios que se realizan en las instalaciones del centro sanitario Onkologikoa. La Entidad mantiene la titularidad de las instalaciones, así como de las relaciones laborales del personal perteneciente a su plantilla. El convenio se financia a través de un contrato programa que se suscribe anualmente con la OSI Donostialdea.

La vigencia inicial del convenio se extendió desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021. De acuerdo con lo previsto en su cláusula decimonovena, se prorrogó tácitamente por un año más hasta el 31 de diciembre de 2022. El 20 de diciembre de 2022, el Órgano Rector de la actividad asistencial vinculada de Onkologikoa acuerda el mantenimiento de la vigencia del convenio de vinculación hasta 31 de marzo de 2024, o, en su caso, hasta que se proceda a la efectiva integración de los activos y pasivos de la Fundación Onkologikoa-Fundazioa como recursos de titularidad pública.

Nuestro trabajo se ha centrado en el análisis del cumplimiento de las estipulaciones del convenio.

II.– Opinión.

II.1.– Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad.

1.– Las organizaciones de servicios de Osakidetza han tramitado como contratos menores, diversos suministros de productos y bienes muebles e inversiones, fraccionando el objeto del contrato, que hubieran requerido la tramitación del correspondiente procedimiento abierto. Este incumplimiento se ha detectado en adquisiciones de medicamentos por 25,9 millones de euros, en otros suministros por 88,9 millones de euros y en inversiones por 2 millones de euros, según se deduce de los informes de control de la OCE.

En opinión de este Tribunal, excepto por los incumplimientos descritos en el párrafo 1, Osakidetza y Osatek, S.A. han cumplido razonablemente la normativa legal que regula su actividad económico-financiera en el ejercicio 2021.

II.2.– Opinión sobre las cuentas anuales.

1.– El balance de Osakidetza no recoge los complementos de jubilación del personal estatutario sanitario no facultativo procedente del INSALUD, del personal funcionario del Patronato Antituberculoso y de determinado personal del Hospital de Basurto cuya jubilación fue anterior al 31 de diciembre de 1994. Para el registro de estas obligaciones, Osakidetza sigue principalmente un criterio de caja y ha imputado como gasto en 2021 los 5,8 millones de euros abonados en el ejercicio.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, los pasivos por complementos de pensiones y otros similares deben cuantificarse mediante estudios actuariales y registrarse según el principio de devengo. Osakidetza, aunque dispone de un estudio actuarial realizado por expertos independientes, que cuantifica sus pasivos actuariales a 31 de diciembre de 2021 en 74,2 millones de euros, no ha registrado la correspondiente provisión.

En opinión de este Tribunal, excepto por los efectos de la salvedad descrita en los párrafos anteriores, las Cuentas Anuales de Osakidetza y Osatek, S.A. expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III.– Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión.

Este apartado recoge deficiencias que no afectan de manera significativa al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera y aspectos procedimentales que se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión.

III.1.– Personal.

El total de la plantilla estructural de las 21 organizaciones vigentes en 2021 asciende a 27.700 puestos. La OCE ha analizado 6 OSI, y de estas los expedientes de 199 trabajadores fijos e interinos (de un total de 5.694 puestos existentes), 47 de temporales, así como 23 de puestos directivos, destacando las siguientes deficiencias:

– En 9 expedientes se han superado las limitaciones temporales de 2 y 1 año para las comisiones de servicio y funciones de superior categoría, respectivamente. Se recomienda adaptar la plantilla estructural creando las plazas necesarias, para que las asignaciones de funciones no se prolonguen más del límite temporal establecido en los Acuerdos de condiciones laborales de Osakidetza.

– Se recomienda registrar en la aplicación informática de recursos humanos toda la información justificativa de cada expediente de personal, que posibilite la comprobación de los datos en función de la situación real actualizada de cada trabajador. De esta manera, quedaría constancia de la realización de: la aprobación de los complementos de carácter transitorio (guardias médicas, tareas de superior categoría, turnicidad, nocturnidad, festivos, localización, autoconcertación, etc.), y de los procedimientos llevados a cabo para la cobertura temporal de puestos (bolsas de trabajo) y para las coberturas a través del sistema de concurso.

– En la revisión de las nóminas se detecta la existencia de puestos que no figuran como tales en la plantilla funcional correspondiente y/o en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales del Ente. Se recomienda adecuar las plantillas funcionales que se aprueban anualmente a las situaciones y funciones reales del personal, teniendo en cuenta los puestos previstos en el Decreto 186/2005, así como actualizarlo a las nuevas necesidades.

En la fiscalización de los gastos de personal de Osatek, S.A. se han detectado las siguientes deficiencias:

– El concepto de complemento de productividad de Osatek, S.A. ha supuesto en 2021 un gasto de 4,5 millones de euros, que supone el 30,1 % del importe de sueldos y salarios y un aumento del 16,1 % respecto al importe satisfecho en 2020 por el aumento de la actividad de Osatek en 2021. La cifra de exploraciones informadas a partir de la cual se percibe el complemento, 1.599 en el caso de los radiólogos y 10 por turno para el resto del personal asistencial, no ha sido actualizada desde el año 2009, mientras que la media de exploraciones informadas por año se ha incrementado significativamente en los últimos años:

										Media de exploraciones informadas			
	2009(**)	2016	(a)	2017	(a)	2018	(a)	2019	(a)	2020(*)	(a)	2021(*)	(a)
Radiólogos por año	1.599	3.093	93%	3.055	91%	2.888	81%	3.037	90%	2.453	53%	2.821	76%
Resto personal por turno	10	18	80%	18	80%	18	80%	18	80%	15	50%	17	70%

a) Porcentaje de incremento sobre lo establecido en el convenio 2007-2009.

(*) Disminución por efecto Covid-19.

(**) Exploraciones informadas a partir de la cual se percibe el complemento.

Tal y como se ha indicado en fiscalizaciones anteriores y dispone el convenio colectivo de Osatek, S.A. para los años 2007-2009 (vigente en la actualidad) este complemento se mantendría en esos términos en tanto que la tecnología no modificara la velocidad del trabajo de las instalaciones. Desde hace años se ha venido produciendo un mayor número de exploraciones informadas y en consecuencia un mayor complemento de productividad, por lo que se deberían actualizar las cifras antes citadas, para ajustar el cálculo del incentivo por productividad en función de las cifras medias reales y del avance tecnológico producido.

– Respecto de las retribuciones abonadas en 2021 en Osatek, S.A., se mantienen los aspectos detectados en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores referentes a la diferencia del importe pagado por cada exploración a los Jefes Territoriales respecto del resto de radiólogos, a la inadecuación del salario base de una radióloga a las tablas del convenio y al pago de un complemento de producción anual del 2 % del salario base al personal técnico, que supone en la práctica, la percepción de una retribución fija que superaría la establecida en las tablas retributivas vigentes.

– Asimismo, el convenio de Osatek, S.A. incluye ciertas mejoras de carácter cualitativo y cuantitativo en el concepto «Antigüedad» así como en algunos pluses, respecto de lo aplicable para la

Administración General e Institucional de la CAE y Osakidetza en particular. Sería recomendable homogeneizar y actualizar en la medida de lo posible los conceptos de nómina y, en general, las condiciones del Convenio en vigor, firmado en 2007.

III.2.– Contratación.

En los expedientes de Osakidetza analizados se han detectado las siguientes deficiencias:

- En 30 expedientes, 25 de suministros y 5 de servicios, adjudicados por 118,8 millones de euros (expedientes n.º 37 a 73 excepto n.º 58, 59, 60, 66, 67, 72 y 73), no se justifica que el presupuesto base de licitación sea adecuado a precios de mercado, ni se desglosan los costes y otros gastos eventuales.

- En un expediente de obras, adjudicado por 1,5 millones de euros (expediente n.º 58), el cálculo del valor estimado no incluye el importe de las modificaciones previstas y en otro de servicios, adjudicado por 6,5 millones de euros (expediente n.º 64), no se incluye el importe correcto de la prórroga.

- En 3 expedientes, uno de suministros y 2 de servicios, adjudicados por 11,8 millones de euros (expedientes n.º 64, 65 y 72), no consta la justificación de la elección de los criterios de adjudicación del contrato.

- En 3 expedientes de suministros, adjudicados por 7,3 millones de euros (expedientes n.º 65, 69 y 71), los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor deberían precisar los aspectos concretos a valorar.

- En 2 expedientes, uno de suministros y otro de servicios, adjudicados por 6,6 millones de euros (expedientes n.º 71 y 72) en la valoración de criterios de adjudicación que requieren un juicio valor, se fijan umbrales para continuar en el proceso selectivo, sin tener en cuenta la totalidad de dichos criterios.

- En 12 expedientes, 10 de suministros y 2 de servicios adjudicados por 36,8 millones de euros (expedientes n.º 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 58, 66, 69, 70 y 73), las modificaciones previstas no cumplen los requisitos de estar formulados de forma clara, precisa, inequívoca, concreta y verificable objetivamente.

- En un expediente de servicios, adjudicado por 6,5 millones de euros (expediente n.º 64) la modificación contractual prevista constituye una revisión de precios, por el incremento salarial del nuevo convenio en vigor, cuando este tipo de contrato no se encuentra entre los supuestos para la revisión periódica y predeterminada de precios.

- De la revisión de los expedientes de contratación de Osakidetza analizados por la OCE, destacamos las siguientes incidencias significativas:

- En la revisión de los contratos menores de 5 OSI se han detectado 40 contratos menores que son de tracto sucesivo y carácter periódico, renovados en sucesivos ejercicios y que responden a necesidades recurrentes. Por ello, debe considerarse la posibilidad de tramitar expedientes de contratación en los que se incluyan la duración anual o plurianual del contrato inicial y la previsión de las posibles prórrogas.

- De los 187 contratos de prórroga analizados, en 149 se supera el límite previsto legalmente, en 14 se supera el número de prórrogas previsto en el pliego y en 11 se han alterado las características del contrato inicial.

- Osakidetza no ha publicado en el Perfil de contratante el encargo a Osatek, S.A., su medio propio personificado.

III.3.– Convenio de vinculación con Fundación Onkologikoa.

Del análisis del cumplimiento de las estipulaciones del convenio se han detectado las siguientes deficiencias:

– Las adquisiciones de bienes y servicios del centro sanitario Onkologikoa se deben ajustar a los principios de la contratación pública que resulten de aplicación a Osakidetza de acuerdo con la cláusula 10.3 del Convenio. Sin embargo, prestaciones de servicios por 2,3 millones de euros se han contratado sin ajustarse a dichos principios.

– El centro sanitario Onkologikoa no ha completado la integración en los sistemas de información, gestión asistencial, financiera y contable de Osakidetza. No se ha producido la integración efectiva de la unidad de gestión clínica compartida entre Osakidetza y el centro sanitario Onkologikoa.

IV.– Cuentas Anuales.

IV.1.– Osakidetza.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE		Miles de euros	
ACTIVO	2021	2020	
ACTIVO NO CORRIENTE	1.114.914	1.069.793	
Inmovilizado intangible	8.087	10.520	
Aplicaciones informáticas	8.087	10.520	
Inmovilizado material	1.101.702	1.054.172	
Terrenos y construcciones	877.882	816.390	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	200.809	166.605	
Inmovilizado en curso y anticipos	23.011	71.177	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	4.352	4.353	
Instrumentos de patrimonio	4.352	4.353	
Inversiones financieras a largo plazo	773	748	
Créditos a terceros	762	737	
Otros activos financieros	11	11	
ACTIVO CORRIENTE	501.135	462.117	
Existencias	72.839	95.507	
Productos farmacéuticos	28.613	27.698	
Material sanitario de consumo	41.364	63.860	
Otros aprovisionamientos	2.862	3.949	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	228.009	263.490	
Clientes por ventas y prestación de servicios	5.339	9.885	
Clientes, empresas del grupo y asociadas	219.567	250.935	
Deudores varios	1.040	678	
Personal.	2.063	1.992	
Inversiones financieras a corto plazo	552	603	
Instrumentos de patrimonio	4	158	
Otros activos financieros	548	445	
Periodificaciones a corto plazo	370	370	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	199.365	102.147	
Tesorería	414	1.093	
Otros activos líquidos equivalentes	198.951	101.054	
TOTAL ACTIVO	1.616.049	1.531.910	

viernes 15 de diciembre de 2023

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE		Miles de euros	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021		2020
PATRIMONIO NETO	930.231		1.103.282
Fondos propios	(198.220)		38.129
Fondo social	18.492	18.490	
Aportaciones de socios	134.249	134.249	
Resultados de ejercicios anteriores	(114.610)	(114.610)	
Resultado del ejercicio	(236.351)	-	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.128.451		1.065.153
PASIVO NO CORRIENTE	10.525		10.744
Provisiones a largo plazo	3.597		2.918
Otras provisiones	3.597	2.918	
Deudas a largo plazo	6.928		7.826
Otros pasivos financieros	6.928	7.826	
PASIVO CORRIENTE	675.293		417.884
Provisiones a corto plazo	236.351		-
Deudas a corto plazo	92.204		62.618
Otros pasivos financieros	92.204	62.618	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	346.480		355.015
Proveedores	135.009	122.995	
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	21.862	23.563	
Acreedores varios	2.377	1.432	
Personal	9.968	9.076	
Otras deudas con las Administraciones Públicas	177.264	197.949	
Periodificaciones a corto plazo	258		251
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.616.049		1.531.910

Cuentas de Pérdidas y Ganancias a 31 de Diciembre		Miles de euros	
	2021		2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	3.379.321		3.176.449
Prestación de servicios	3.379.321	3.176.449	
Aprovisionamientos	(937.367)		(866.436)
Consumo de productos farmacéuticos	(332.581)	(313.037)	
Consumo de material sanitario	(398.251)	(363.110)	
Consumo de otros aprovisionamientos	(29.562)	(25.822)	
Otros gastos externos	(172.865)	(163.861)	
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos	(4.108)	(606)	
Otros ingresos de explotación	41.360		34.849
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	39.606	33.556	

viernes 15 de diciembre de 2023

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE

Miles de euros

	2021	2020
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.754	1.293
Gastos de personal	(2.507.716)	(2.161.287)
Sueldos, salarios y asimilados	(1.957.209)	(1.671.806)
Cargas sociales	(550.507)	(489.481)
Otros gastos de explotación	(211.671)	(183.306)
Servicios exteriores	(203.755)	(172.512)
Tributos	(384)	(588)
Pérdidas, deterioro y variac. prov. por operac. comerciales	(2.946)	(4.298)
Otros gastos de gestión corriente	(4.586)	(5.908)
Amortización del inmovilizado	(53.553)	(48.796)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	53.653	48.808
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(126)	(38)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE

Miles de euros

	2021	2020
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(236.099)	243
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrum. financ.	3	5
Gastos financieros por deudas con terceros	(255)	(248)
RESULTADO FINANCIERO	(252)	(243)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(236.351)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. DE OPERAC. CONTINUADAS	(236.351)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(236.351)	-

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Miles de euros

	2021	2020
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(236.351)	-
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	116.951	71.420
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAM. EN EL PATRIMONIO NETO	116.951	71.420
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(53.653)	(48.808)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(53.653)	(48.808)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(173.053)	22.612

viernes 15 de diciembre de 2023

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE							Miles de euros
			FONDO	APORTAC.	RTDO.	SUBV. DON. Y LEGA- DOS	
			SOCIAL	REMANENTE	SOCIOS	EJERC.	RECIBIDOS TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO	2019		18.490	(115.424)	134.249	815	1.042.540 1.080.670
Total ingresos y gastos reconocidos		-		(1)	-	-	22.613 22.612
Otras variaciones del patrimonio neto		-		815	-	(815)	- -
SALDO FINAL DEL EJERCICIO	2020		18.490	(114.610)	134.249	-	1.065.153 1.103.282
Total ingresos y gastos reconocidos		-		-	-	(236.351)	63.298 (173.053)
Otras variaciones del patrimonio neto		2		-	-	-	- 2
SALDO FINAL DEL EJERCICIO	2021		18.492	(114.610)	134.249	(236.351)	1.128.451 930.231

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE			Miles de euros
		2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(6.309)	20.212
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(236.351)	-
Ajustes al resultado		244.721	2.808
Amortización del inmovilizado		53.553	48.796
Correcciones valorativas por deterioro		7.054	4.904
Variación de provisiones		239.142	436
Imputación de subvenciones		(55.407)	(51.609)
Resultados por bajas y enajenaciones		126	38
Ingresos financieros		(3)	(5)
Gastos financieros		256	248
Cambios en el capital corriente		(14.408)	17.673
Existencias		18.559	(46.845)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(23.957)	15.849
Otros activos corrientes		-	60
Acreedores y otras cuentas a pagar		(9.428)	47.495
Otros pasivos corrientes		2.529	1.449
Otros pasivos no corrientes		(2.111)	(335)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(271)	(269)
Pagos de intereses		(274)	(274)
Cobros de intereses		3	5

viernes 15 de diciembre de 2023

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE

Miles de euros

	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(69.949)	(88.881)
Pagos por inversiones	(71.077)	(90.176)
Inmovilizado intangible/material	(70.073)	(89.454)
Otros activos financieros	(1.004)	(722)
Cobros por desinversiones	1.128	1.295
Otros activos financieros	1.128	1.295
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	173.476	35.264
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	174.356	36.144
Emisión de instrumentos de patrimonio	2	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	174.354	36.144
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(880)	(880)
Devolución y amortización de otras deudas	(880)	(880)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	97.218	(33.405)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	102.147	135.552
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	199.365	102.147

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (*)

Miles de euros

PRESUPUESTO

INVERSIONES / FINANCIACIÓN	INICIAL	MODIFIC.	ACTUAL	REALIZADO	DIFERENCIA	%
Aumento de inv. intang., materiales, in-mob. y otras	69.703	46.883	116.586	98.776	17.810	84,7%
Inmovilizado intangible	4.973	-	4.973	1.016	3.957	20,4%
Inmovilizado material	64.730	46.883	111.613	97.760	13.853	87,6%
Aumento de inv. financ. y dismin. instrum. patrim.	2.900	-	2.900	148	2.752	5,1%
Dismin. instrum. pasivo financ. (devolución-amortiz.).	-	-	-	925	(925)	-
Aumento neto del efectivo o equivalentes	-	-	-	97.217	(97.217)	-
TOTAL INVERSIONES	72.603	46.883	119.486	197.066	(77.580)	165%

viernes 15 de diciembre de 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (*)

Miles de euros

PRESUPUESTO						
INVERSIONES / FINANCIACIÓN	INICIAL	MODIFIC.	ACTUAL	REALIZADO	DIFERENCIA	%
Flujos positivos de efectivo de activ. de explotación	-	-	-	50.256	(50.256)	-
Transfer., subvenc., donaciones y legados a recibir	69.703	46.873	116.576	116.951	(375)	100,3%
Aumento de instrum. patrim. y dismin. invers. financ.	2.900	-	2.900	247	2.653	8,5%
Aumento de instrumentos de pasivo financiero.	-	-	-	29.612	(29.612)	-
Disminución neta del efectivo o equivalente	-	10	10	-	10	-
TOTAL FINANCIACIÓN	72.603	46.883	119.486	197.066	(77.580)	165%

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (*)

Miles de euros

PRESUPUESTO						
GASTOS	INICIAL	MODIFIC.	ACTUAL	REALIZADO	DIFERENCIA	%
Gastos de personal	2.217.130	54.663	2.271.793	2.507.716	(235.923)	110,4%
Sueldos, salarios y asimilados	1.712.133	39.526	1.751.659	1.957.209	(205.550)	111,7%
Cargas sociales y otros	504.997	15.137	520.134	550.507	(30.373)	105,8%
Gastos de funcionamiento	1.027.387	116.661	1.144.048	1.115.714	28.334	97,5%
Aprovisionamientos	847.157	89.637	936.794	911.389	25.405	97,3%
Servicios exteriores	179.540	26.983	206.523	203.755	2.768	98,7%
Tributos	634	-	634	384	250	60,6%
Otros gastos de gestión corriente	56	41	97	186	(89)	191,8%
Gastos financieros	214	41	255	256	(1)	100,4%
Subvenc. a conceder y transf. a realizar por la entidad	4.567	-	4.567	4.401	166	96,4%
Flujos positivos de efectivo, activid. de explotación	-	-	-	53.070	(53.070)	-
TOTAL GASTOS	3.249.298	171.365	3.420.663	3.681.157	(260.494)	107,6%
INGRESOS						
Importe neto de la cifra de negocios	3.238.600	144.004	3.382.604	3.379.321	3.283	99,9%
Otros ingresos de explotación	9.340	27.358	36.698	40.562	(3.864)	110,5%
Transferencias y subvenciones de explotación	1.358	-	1.358	1.754	(396)	129,2%
Ingresos financieros	-	3	3	4	(1)	133,3%
Flujos negativos de efectivo, activid. de explotación	-	-	-	259.516	(259.516)	-
TOTAL INGRESOS	3.249.298	171.365	3.420.663	3.681.157	(260.494)	107,6%

(*) La presentación adjunta sigue el modelo establecido en el Anexo II de la Circular 4/2021 de la OCE. El importe realizado se obtiene de la aplicación G67 del Departamento de Hacienda y Finanzas del GOVA, que realiza agrupaciones de cuentas diferentes a las de las Cuentas Anuales aprobadas.

viernes 15 de diciembre de 2023

EJECUCIÓN DE COMPROMISOS FUTUROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Miles de euros

	TOTAL	2022	2023	2024	RESTO
PRESUPUESTO ACTUAL	183.732	71.537	60.195	52.000	-
Comprometido	18.243	17.856	200	187	-
Pendiente	165.489	53.681	59.995	51.813	-

IV.2.— Osatek, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE

Miles de euros

ACTIVO	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE	8.506	10.386
Inmovilizado intangible	475	32
Aplicaciones informáticas	475	32
Inmovilizado material	8.017	10.348
Construcciones	686	706
Instalaciones técnicas, maq., utillaje, mob. y otro inmov. material	7.331	9.642
Inversiones financieras a largo plazo	14	6
Créditos a terceros	14	6
ACTIVO CORRIENTE	6.319	6.859
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.213	3.106
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	17	25
Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.186	3.067
Personal	10	14
Inversiones financieras a corto plazo	1	1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.105	3.752
Tesorería	4.105	3.752
TOTAL ACTIVO	14.825	17.245

viernes 15 de diciembre de 2023

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021		2020
PATRIMONIO NETO	10.182		10.102
Fondos propios	8.201		7.709
Capital	3.123		3.123
Reservas	4.586		5.897
Legal y estatutarias	672	672	
Otras reservas	3.914	5.225	
Resultado del ejercicio	492	(1.311)	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.981		2.393
PASIVO NO CORRIENTE	626		756
Pasivos por impuesto diferido	626		756
PASIVO CORRIENTE	4.017		6.387
Deuda a corto plazo	511		3.177
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.506		3.210
Proveedores	5	6	
Acreedores varios	272	264	
Personal/remuneraciones pendientes de pago	1.851	1.656	
Pasivos por impuesto corriente	12	-	
Otras deudas con las Administraciones Públicas	900	816	
Anticipos de clientes	466	468	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.825		17.245

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE

	2021		2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	23.868		20.480
Prestaciones de servicios	23.868	20.480	
Aprovechamientos	(841)	(806)	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(841)	(806)	
Otros Ingresos de explotación	19		15
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	19	15	
Gastos de personal	(18.505)		(16.936)
Sueldos, salarios y asimilados	(15.285)	(14.008)	
Cargas sociales	(3.220)	(2.928)	
Otros gastos de explotación	(2.278)		(2.251)
Servicios exteriores	(2.259)	(2.231)	
Tributos	(19)	(20)	
Amortización del inmovilizado	(2.396)		(2.437)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	542		578
Deterioro y resultado de enajenación de inmovilizado	91		45

viernes 15 de diciembre de 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE

	2021	2020
Otros resultados	4	1
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	504	(1.311)
RESULTADO FINANCIERO	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	504	(1.311)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(12)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. DE OPERAC. CONTINUADAS	492	(1.311)
RESULTADO DEL EJERCICIO	492	(1.311)

Miles de euros

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2021	2020
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	492	(1.311)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Subvenciones por registro cambio impositivo	-	-
Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(412)	(440)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(542)	(578)
Efecto impositivo	130	138
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	80	(1.751)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE

Miles de euros
SUBVENC. DONACIONES

	CAPITAL		RTDO.	Y OTROS	
	ESCRITURADO	RESERVAS	EJERC.		TOTAL
SALDO FINAL DEL AÑO 2019	3.123	5.896	1	2.833	11.853
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.311)	(440)	(1.751)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	1	(1)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2020	3.123	5.897	(1.311)	2.393	10.102
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	492	(412)	80
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(1.311)	1.311	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2021	3.123	4.586	492	1.981	10.182

viernes 15 de diciembre de 2023

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE

Miles de euros

	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	861	96
Resultado del ejercicio antes de impuestos	504	(1.311)
Ajustes del resultado	1.763	1.814
Amortización del inmovilizado	2.396	2.437
Imputación de subvenciones	(542)	(578)
Resultados por bajas y enajenación del inmovilizado	(91)	(45)
Cambios en el capital corriente	(1.394)	(407)
Deudores y otras cuentas a cobrar	984	(422)
Acreedores y otras cuentas a pagar	296	295
Otros pasivos corrientes	(2.665)	(285)
Otros activos y pasivos no corrientes	(9)	5
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(12)	-
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(12)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(508)	(1.786)
Pagos por inversiones	(508)	(1.786)
Inmovilizado intangible	(454)	-
Inmovilizado material	(54)	(1.786)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
Cobros y pagos por instrumentos del patrimonio	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	353	(1.690)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.752	5.442
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.105	3.752

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Miles de euros

PRESUPUESTO						
INVERSIONES/FINANCIACIÓN	INICIAL	MODIFIC.	ACTUAL	REALIZADO	DIFERENCIA	%
Aumento de inv. intang., materiales, inmov. y otras	1.604	-	1.604	508	1.096	31,7%
Inmovilizado intangible	-	-	-	454	(454)	-
Inmovilizado material	1.604	-	1.604	54	1.550	3,4%
TOTAL INVERSIONES	1.604	-	1.604	508	1.096	31,7%
Flujos positivos de efectivo de las actvs. de explot.	1.604	-	1.604	861	743	53,7%
Disminución neta del efectivo o equivalente	-	-	-	(353)	353	-
TOTAL FINANCIACIÓN	1.604	-	1.604	508	1.096	31,7%

viernes 15 de diciembre de 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Miles de euros

	PRESUPUESTO					
	INICIAL	MODIFIC.	ACTUAL	REALIZADO	DIFERENCIA	%
GASTOS						
Gastos de personal	17.841	956	18.797	18.505	292	98,4%
Sueldos, salarios y asimilados	14.664	871	15.535	15.285	250	98,4%
Cargas sociales y otros	3.177	85	3.262	3.220	42	98,4%
Gastos de funcionamiento	3.225	-	3.225	3.131	94	97,1%
Aprovisionamientos	806	-	806	841	(35)	104,3%
Servicios exteriores	2.394	-	2.394	2.259	135	94,4%
Tributos	25	-	25	31	(6)	124%
Aumento de ctas. a cobrar y dism. de ctas. a pagar	-	-	-	1.394	(1.394)	-
Flujos positivos de efectivo de activid. de explotación	1.604	-	1.604	861	743	53,7%
TOTAL GASTOS	22.670	956	23.626	23.891	(265)	101,1%
INGRESOS						
Importe neto cifra de negocios	22.663	956	23.619	23.868	(249)	101,1%
Otros ingresos de explotación	7	-	7	23	(16)	328,6%
TOTAL INGRESOS	22.670	956	23.626	23.891	(265)	101,1%

ALEGACIONES A LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD Y OSATEK CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

I.– Introducción.

Al objeto de dar respuesta a los Resultados de la Fiscalización de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y Osatek, S.A. correspondiente a 2021, se presentan en este informe las alegaciones y justificaciones que las citadas entidades han tenido a bien realizar en orden al asunto de referencia y que han sido centralizadas por la Oficina de Control Económico.

II.– Opinión.

II.2.– Opinión sobre las cuentas anuales.

1.– El balance de Osakidetza no recoge los complementos de jubilación del personal estatutario sanitario no facultativo procedente del Insalud, del personal funcionario del Patronato Antituberculoso y de determinado personal del Hospital de Basurto cuya jubilación fue anterior al 31 de diciembre de 1994. Para el registro de estas obligaciones, Osakidetza sigue principalmente un criterio de caja y ha imputado como gasto en 2021 los 5,8 millones de euros abonados en el ejercicio.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, los pasivos por complementos de pensiones y otros similares deben cuantificarse mediante estudios actuariales y registrarse según el principio de devengo. Osakidetza, aunque dispone de un estudio actuarial realizado por expertos independientes, que cuantifica sus pasivos actuariales a 31 de diciembre de 2021 en 74,2 millones de euros, no ha registrado la correspondiente provisión.

Alegación

Como más adelante se indica en el propio informe del Tribunal de Cuentas, El Ente mantiene el criterio de no registrar esta provisión y contabilizar únicamente el gasto anual realmente satisfecho, que ha ascendido a 5,8 millones de euros.

III.– Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión.

III.1.– Personal.

El total de la plantilla estructural de las 21 organizaciones vigentes en 2021 asciende a 27.700 puestos. La OCE ha analizado 6 OSI, y de estas los expedientes de 199 trabajadores fijos e interinos (de un total de 5.694 puestos existentes), 47 de temporales, así como 23 de puestos directivos, destacando las siguientes deficiencias:

– En 9 expedientes se han superado las limitaciones temporales de 2 y 1 año para las comisiones de servicio y funciones de superior categoría, respectivamente. Se recomienda adaptar la plantilla estructural creando las plazas necesarias, para que las asignaciones de funciones no se prolonguen más del límite temporal establecido en los Acuerdos de condiciones laborales de Osakidetza.

Alegación.

A este respecto procede indicar que la duración de las asignaciones de funciones de superior categoría tienen como fundamento atender a las necesidades que se plantean en las organizaciones de servicios con el fin de dar una prestación sanitaria de calidad y adecuada a la demanda,

y se realizan por el tiempo necesario para mantener la actividad de los servicios, y hasta tanto se lleve a cabo la correspondiente dotación de plaza mediante los procedimientos de adecuación o amortización/creación de plantilla, sin superar el límite máximo de efectivos por grupo profesional aprobado por Consejo de Gobierno.

En todo caso e incidiendo en la observación referida, indicamos que, dentro de los estudios de plantilla y necesidades estructurales para dar respuesta a la demanda de los distintos servicios, se tienen en cuenta estas situaciones y, en el sentido que recomienda el Tribunal de Cuentas, en la medida de lo posible se intenta regularizar en plantilla las mismas, mediante el correspondiente ajuste de plantilla que ha de ser aprobado por el Consejo de Administración de Osakidetza.

Además de lo expuesto hemos de indicar que desde el año 2021 se han llevado a cabo diversos estudios de las situaciones de cobertura temporal de funciones y/o puestos que han dado lugar a la tramitación de varios expedientes de ampliación de plantilla, de tal forma que esos puestos han sido objeto de oferta en los procesos selectivos recientemente convocados: Estabilización y OPE 2020-21-22.

Continuamos con los procesos de revisión continua de la plantilla con el fin de adecuar la misma a las necesidades que se plantean y con el objetivo final de reducir la temporalidad en el Ente Público.

– Se recomienda registrar en la aplicación informática de recursos humanos toda la información justificativa de cada expediente de personal, que posibilite la comprobación de los datos en función de la situación real actualizada de cada trabajador. De esta manera, quedaría constancia de la realización de: la aprobación de los complementos de carácter transitorio (guardias médicas, tareas de superior categoría, turnicidad, nocturnidad, festivos, localización, autoconcertación, etc.), y de los procedimientos llevados a cabo para la cobertura temporal de puestos (bolsas de trabajo) y para las coberturas a través del sistema de concurso.

Alegación.

Por lo que se refiere a los distintos conceptos retributivos, procede indicar que la herramienta donde se refleja la actividad es la cartelera o planificador de turnos, que está integrada en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos, dónde se realiza la gestión de tiempos.

Dicha cartelera refleja por un lado el dato teórico, es decir programado, de la actividad y por otro lo que se denomina cartelera real, en la que se refleja la actividad efectivamente realizada, así como el resto de incidencias (ausencias y presencias) que tienen su correspondiente reflejo en la nómina. Evidentemente cada centro dentro de sus procedimientos y protocolos internos de actuación controlan la gestión de estos cambios en las carteleras, de tal manera que siempre se abona en nómina la actividad efectivamente realizada.

Como ya se indicó, se está terminando ya todos los trabajos de parametrización de las distintas situaciones y regímenes de trabajo de los/las profesionales de Osakidetza, con las validaciones correspondientes por los mandos y Dirección, dentro del proyecto Osakidetzakoa (portal del empleado), siguiendo el cauce de tramitaciones y autorizaciones que en el mismo se han definido, en orden a determinar el correspondiente proceso de gestión para la identificación de la actividad que consta en la cartelera para su abono en nómina. El proyecto está muy avanzado y facilita la comprobación de la actividad en el sistema.

Asimismo, se ha definido en Osakidetzakoa la tramitación de permisos, de tal forma que además del procedimiento de solicitud y autorización de dichos permisos, se consignarán para cada persona los contingentes de horas que lleva aparejados cada permiso, de tal forma que contra

ese contingente se llevará a cabo la correspondiente autorización de los permisos y se irá actualizando el contingente hasta su agotamiento.

La cartelera refleja la actividad real y por tanto cualquier posible solución formal no podrá menoscabar la calidad del servicio asistencial y la sistemática de gestión que ofrece la citada herramienta de gestión de tiempos.

Al margen de lo expuesto reiteramos, como ya hemos informado en ocasiones anteriores, que desde la Dirección de Recursos Humanos se vienen realizando determinados procesos en los que se incluyen elementos de control. Dentro de dicho proceso se han definido indicadores, tanto a nivel global de Osakidetza como a nivel de organizaciones de servicios.

Por otra parte, hemos de señalar que en el desarrollo del Estatuto Marco que estamos trabajando, estamos diseñando los siguientes desarrollos que inciden directamente en el control del soporte o justificación de las distintas actuaciones que dan lugar a un reconocimiento determinado y/o a la contratación de personal:

Grupos y áreas de personal.

Medidas y motivos.

Plantillas.

Creación de nuevos infotipos.

Funcionalidades de plantilla: Creación de puestos temporales.

Gestión de solicitudes de contratación (vinculación con Osakidetzakoa).

Los nuevos grupos y áreas de personal de «interinos por programa o proyecto» e «interinos por acumulación de tareas», por su propia naturaleza jurídica y requisitos que exige el Estatuto Marco, van directamente ligados a la gestión de contratación, en orden al control de plazos y destino de cada contratación.

– En la revisión de las nóminas se detecta la existencia de puestos que no figuran como tales en la plantilla funcional correspondiente y/o en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales del Ente. Se recomienda adecuar las plantillas funcionales que se aprueban anualmente a las situaciones y funciones reales del personal, teniendo en cuenta los puestos previstos en el Decreto 186/2005, así como actualizarlo a las nuevas necesidades.

Alegación.

Los puestos de nómina se definieron en función de las retribuciones asignadas a los mismos, según el grupo profesional, categoría y puesto funcional a que se corresponden. En el sistema de Gestión de Recursos Humanos consta una correlación y equivalencia de las funciones asignadas a cada puesto en nómina con los puestos de plantilla funcional, tal como se describen en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales del Osakidetza. No obstante, uno de los objetivos que se plantea la Dirección de Recursos Humanos es la revisión del citado Decreto 186/2005, de 19 de julio, revisión que comprende a su vez la adecuación de los puestos, en lo referente a funciones, retribuciones y denominación, tanto en la plantilla funcional como en la nómina.

En el año 2023, se ha continuado con el trabajo de revisión del Decreto de puestos funcionales (en el año 2022 se tramitó el expediente para la contratación de una consultora que apoye el trabajo metodológico). Los grupos de trabajo constituidos al efecto ya han terminado su función, así

como la empresa consultora que nos facilitará la documentación correspondiente. En el segundo semestre de este año se trabajará en la conformación del Decreto y sus correspondientes Anexos.

En la fiscalización de los gastos de personal de Osatek, S.A. se han detectado las siguientes deficiencias:

– El concepto de complemento de productividad de Osatek, S.A. ha supuesto en 2021 un gasto de 4,5 millones de euros, que supone el 30,1% del importe de sueldos y salarios y un aumento del 16,1% respecto al importe satisfecho en 2020 por el aumento de la actividad de Osatek en 2021. La cifra de exploraciones informadas a partir de la cual se percibe el complemento, 1.599 en el caso de los radiólogos y 10 por turno para el resto del personal asistencial, no ha sido actualizada desde el año 2009, mientras que la media de exploraciones informadas por año se ha incrementado significativamente en los últimos años:

										Media de exploraciones informadas			
	2009(**)	2016	(a)	2017	(a)	2018	(a)	2019	(a)	2020(*)	(a)	2021(*)	(a)
Radiólogos por año	1.599	3.093	93%	3.055	91%	2.888	81%	3.037	90%	2.453	53%	2.821	76%
Resto personal por turno	10	18	80%	18	80%	18	80%	18	80%	15	50%	17	70%

(a) Porcentaje de incremento sobre lo establecido en el convenio 2007-2009.

(*) Disminución por efecto Covid-19.

(**) Exploraciones informadas a partir de la cual se percibe el complemento.

Tal y como se ha indicado en fiscalizaciones anteriores y dispone el convenio colectivo de Osatek, S.A. para los años 2007-2009 (vigente en la actualidad) este complemento se mantendría en esos términos en tanto que la tecnología no modificara la velocidad del trabajo de las instalaciones. Desde hace años se ha venido produciendo un mayor número de exploraciones informadas y en consecuencia un mayor complemento de productividad, por lo que se deberían actualizar las cifras antes citadas, para ajustar el cálculo del incentivo por productividad en función de las cifras medias reales y del avance tecnológico producido.

Alegación.

Las cuantías correspondientes a cada una de las categorías están establecidas en el convenio y en la categoría de radiólogos en los anexos firmados por cada uno de ellos. La actualización o modificación de estas cuantías por tanto debe partir de la aprobación de un nuevo convenio colectivo.

Por ello solicitamos la retirada de la deficiencia.

– Respecto de las retribuciones abonadas en 2021 en Osatek, S.A., se mantienen los aspectos detectados en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores referentes a la diferencia del importe pagado por cada exploración a los Jefes Territoriales respecto del resto de radiólogos, a la inadecuación del salario base de una radióloga a las tablas del convenio y al pago de un complemento de producción anual del 2 % del salario base al personal técnico, que supone en la práctica, la percepción de una retribución fija que superaría la establecida en las tablas retributivas vigentes.

Alegación.

En cuanto a «la diferencia del importe pagado por cada exploración a los Jefes Territoriales respecto al resto de radiólogos, y el abono como retribución fija, de un complemento de producción anual del 2 %», insistimos en lo señalado por la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de

Cuentas, en el Acta de Liquidación Provisional emitido en 2018, sobre el informe de fiscalización del año 2016 relativo a estas dos cuestiones, señalando que estas cuantías tienen amparo en los acuerdos adoptados en la firma de los diferentes Convenios que han ido sucediendo desde al año 2001, y que dichos convenios cumplen con las directrices adoptadas por el Gobierno respecto a la negociación colectiva.

Por ello solicitamos la retirada de la deficiencia.

– Asimismo, el convenio de Osatek, S.A. incluye ciertas mejoras de carácter cualitativo y cuantitativo en el concepto «Antigüedad» así como en algunos pluses, respecto de lo aplicable para la Administración General e Institucional de la CAE y Osakidetza en particular. Sería recomendable homogeneizar y actualizar en la medida de lo posible los conceptos de nómina y, en general, las condiciones del Convenio en vigor, firmado en 2007.

Alegación.

En cuanto a las referencia a ciertas mejoras de carácter cualitativo y cuantitativo en el concepto Antigüedad y en otros pluses señalar que se trata de mejoras establecidas en el convenio colectivo de empresa, fruto de la libre negociación entre empresa y representantes de los trabajadores, independiente de la negociación entre representación sindical y la Administración General e Institucional de la CAE y Osakidetza. Reiterando lo manifestado en el punto anterior de que los diferentes convenios firmados cumplen con las directrices adoptadas por el Gobierno respecto a la negociación colectiva.

Por ello solicitamos la retirada de la deficiencia.

III.2.– Contratación.

En los expedientes de Osakidetza analizados se han detectado las siguientes deficiencias:

En 30 expedientes, 25 de suministros y 5 de servicios, adjudicados por 118,8 millones de euros (expedientes n.º 37 a 73 excepto n.º 58, 59, 60, 66, 67, 72 y 73), no se justifica que el presupuesto base de licitación sea adecuado a precios de mercado, ni se desglosan los costes y otros gastos eventuales.

Alegación.

En el caso de la Dirección General, en los expedientes 37 a 45, relativos a medicamentos, los presupuestos sí se han desglosado cuando han existido diferentes lotes. Por otra parte, los presupuestos se han determinado a partir de precios unitarios, buscándose desde Osakidetza que estos precios resultasen ajustados al mercado. En este sentido, el artículo 102.4 LCSP permite formular precios unitarios referidos a las unidades que se entreguen, por lo que se entiende que no es necesario desglosar en todo caso los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos en que incurra el adjudicatario.

En los expedientes 46 a 73 (excepto los n.º 58, 59, 60, 67 y 72), la deficiencia detectada es cierta, si bien los cálculos realizados en cada expediente analizado por el Tribunal han sido adecuados a precios de mercado y han sido todos ellos objeto de adjudicación, sin que ninguno haya sido declarado desierto por falta de licitadores, lo cual evidencia que, pese a la ausencia de desglose de los costes directos e indirectos y otros gastos eventuales, se ha cumplido por parte de Osakidetza con el requisito establecido en el artículo 100 LCSP.

En cualquier caso, esta deficiencia forma parte de los objetivos de mejora en los procedimientos de licitación y se están implementando las medidas necesarias para corregir esta incidencia.

– En un expediente de obras, adjudicado por 1,5 millones de euros (expediente n.º 58), el cálculo del valor estimado no incluye el importe de las modificaciones previstas y en otro de servicios, adjudicado por 6,5 millones de euros (expediente n.º 64), no se incluye el importe correcto de la prórroga.

Alegación.

En lo que se refiere al expediente n.º 58, de la Subdirección de Infraestructuras, de habilitación de la Unidad de Endoscopias en sótano, esta deficiencia detectada forma parte del objetivo de mejora de Osakidetza.

– En 3 expedientes, uno de suministros y 2 de servicios, adjudicados por 11,8 millones de euros (expedientes n.º 64, 65 y 72), no consta la justificación de la elección de los criterios de adjudicación del contrato.

Alegación.

Efectivamente, la deficiencia es correcta en la OSI Araba. Se trata de un expediente de 2021 y dicha incidencia ya ha sido corregida en los siguientes expedientes tramitados en la OSI Araba.

Sin embargo, esta deficiencia no es correcta en la OSI Bilbao-Basurto. En el contrato n.º 64 «Servicio de lavandería, lencería, costura y reparto de ropa del Hospital Universitario Basurto, Osi Bilbao Basurto», se concretaban 6 grupos de criterios de juicios de valor, que incluían un total de 37 aspectos a valorar, tal y como se acredita en la tabla que consta en el punto 22.2.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el exp 65 «Suministro de diverso equipamiento para el servicio de endoscopias en el pabellón Revilla del Hospital Universitario Basurto, Osi Bilbao Basurto», también se incluían, en relación con cada lote, un elevado número de aspectos a valorar, como se puede apreciar de la lectura de las tablas que los incluyen.

Por su parte, la OSI Debabarrena asume como cierta la incidencia en el expediente n.º 72 y asume su corrección dentro de sus objetivos de mejora.

– En 3 expedientes de suministros, adjudicados por 7,3 millones de euros (expedientes n.º 65, 69 y 71), los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor deberían precisar los aspectos concretos a valorar.

Alegación.

En el n.º 65, para el suministro de diverso equipamiento para el servicio de endoscopias, aparece una multiplicidad de criterios para este equipamiento diverso, constando 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 criterios en los diferentes lotes del expediente.

Por su parte, la OSI Debabarrena asume la incidencia como cierta y tienen como objetivo de mejora adoptar las medidas necesarias para corregir la incidencia detectada.

En 2 expedientes, uno de suministros y otro de servicios, adjudicados por 6,6 millones de euros (expedientes n.º 71 y 72) en la valoración de criterios de adjudicación que requieren un juicio valor, se fijan umbrales para continuar en el proceso selectivo, sin tener en cuenta la totalidad de dichos criterios.

Alegación.

En los contratos n.º 71 y 72, las OSI Ezkerraldea y Debabarrena asumen la incidencia como cierta y tienen como objetivo de mejora adoptar las medidas necesarias para corregir la incidencia detectada.

En 12 expedientes, 10 de suministros y 2 de servicios adjudicados por 36,8 millones de euros (expedientes n.º 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 58, 66, 69, 70 y 73), las modificaciones previstas no cumplen los requisitos de estar formulados de forma clara, precisa, inequívoca, concreta y verificable objetivamente.

Alegación.

En la OSI Araba, las modificaciones previstas, en el apartado 16 del PCAP, recogen expresamente las circunstancias que posibilitarían una modificación del contrato: «Cuando se produzca un incremento en la actividad sanitaria objeto del contrato».

Por lo tanto, tratándose de un servicio en el contrato 68 y un suministro de material en los contratos n.º 69 y 70, se consideró esta formulación suficientemente clara, precisa, inequívoca, concreta y verificable objetivamente, por ser la única posibilidad de modificación el que haya mayor necesidad del suministro de dicho material por darse una mayor actividad asistencial en función del número de pacientes, tratándose además de un aspecto totalmente verificable objetivamente.

En la OSI Barrualde-Galdakao, figura en la cláusula 16 del PCAP del contrato n.º 66 que la modificación consistirá en el incremento del número de unidades de prestación en la cuantía necesaria para cubrir las necesidades reales. Al venir determinado el presupuesto de licitación por precios unitarios, y siendo el número de unidades estimativo por estar subordinadas a las necesidades, las modificaciones contractuales han de plantearse respecto del importe de licitación máximo.

De igual modo se procederá respecto de las modificaciones contractuales que pudieran formalizarse durante la vigencia de la eventual prórroga del contrato.

En el resto de los contratos señalados, efectivamente, las modificaciones previstas están establecidas de forma genérica, y Osakidetza ha adoptado las medidas necesarias para corregir la incidencia detectada.

– En un expediente de servicios, adjudicado por 6,5 millones de euros (expediente n.º 64) la modificación contractual prevista constituye una revisión de precios, por el incremento salarial del nuevo convenio en vigor, cuando este tipo de contrato no se encuentra entre los supuestos para la revisión periódica y predeterminada de precios.

Alegación.

En la OSI Bilbao-Basurto se acepta la incidencia, si bien quieren incluir una precisión ya que la LCSP establece unos índices para la revisión de precios entre los que no se incluyen las revisiones de convenios salariales.

En expedientes como el analizado, en el que se incluye la subrogación de trabajadores, estos incrementos salariales son obligatorios, y el no preverlos supondría la imposibilidad práctica de tramitar los expedientes por un plazo superior al anual.

Se trata de contratos complejos, cuya preparación y adjudicación no puede realizarse anualmente, por lo que las revisiones se incluyen como modificación contractual, para conservar el equilibrio económico del contrato.

Esta práctica de incluir los incrementos como modificación contractual, es común a las licitaciones que incluyen la subrogación de trabajadores, no habiendo encontrado por nuestra parte otra fórmula más adecuada para prever las modificaciones de este tipo, aunque nos gustaría conocer la solución que puede proponer, a esta y otras soluciones sin un claro encaje legal, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

III.3.– Convenio de vinculación con fundación Onkologikoa.

Del análisis del cumplimiento de las estipulaciones del convenio se han detectado las siguientes deficiencias:

– Las adquisiciones de bienes y servicios del centro sanitario Onkologikoa se deben ajustar a los principios de la contratación pública que resulten de aplicación a Osakidetza de acuerdo con la cláusula 10.3 del Convenio. Sin embargo, prestaciones de servicios por 2,3 millones de euros se han contratado sin ajustarse a dichos principios.

– El centro sanitario Onkologikoa no ha completado la integración en los sistemas de información, gestión asistencial, financiera y contable de Osakidetza. No se ha producido la integración efectiva de la unidad de gestión clínica compartida entre Osakidetza y el centro sanitario Onkologikoa.

Alegación.

Efectivamente, las adquisiciones de bienes y servicios conforme a la LCSP así como el proceso de integración en los sistemas de información, gestión asistencial, financiera y contable de Onkologikoa en Osakidetza no se han completado en 2021 debido a la complejidad del mismo, pero forma parte de los objetivos de mejora tanto de la Fundación como de esta Administración Pública.

Contratos menores.

De la revisión de contratos menores efectuada por la OCE se ha detectado el fraccionamiento del objeto del contrato en suministro de productos y bienes muebles e inversiones, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	GASTO TOTAL	C. MENOR		ANALIZADO		Miles de euros INCUMPLIMIENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Suministro de medicamentos	332.581	38.604	11,6%	38.604	100%	25.889	67,1%
Otros suministros	427.813	123.038	28,8%	123.038	100%	88.945	72,3%
Inversiones	98.776	6.466	6,55%	6.466	100%	1.995	30,9%

Alegación.

1.– Farmacia.

Según el informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (en adelante TVCP), durante 2021 del total de compras de medicamentos analizados, tramitados como contratos menores, y que suponen un importe total de 38.604 miles de euros (IVA excluido), 25.889 miles de euros (IVA excluido) se han contratado superando el límite establecido para los contratos menores de suministro en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, importe calificado por la Oficina de Control Económico (en adelante OCE) como incumplimiento, obviándose los principios de publicidad y concurrencia, existiendo por tanto fraccionamiento en el objeto de la contratación.

Del total de 25.889 miles de euros cuyo importe por código nacional supera los 15.000 euros, el 67 % (17.278 miles de euros) se corresponden con la adquisición de medicamentos de comercialización exclusiva y/o de naturaleza biológica y no química.

A continuación, se detalla la relación de principios activos afectados por esta consideración:

Principios activos o asociaciones de principios activos de comercialización exclusiva y/o de naturaleza biológica	Incidencia (en miles de euros)
ABEMACICLIB	42
ACALABRUTINIB	19
ACIDO COLICO	106
ÁCIDO DIATRIZOICO	43
AFATINIB	25
AGLUCOSIDASA ALFA	16
APALUTAMIDA	350
BELATACEPT	53
BEVACIZUMAB	1.033
BEXAROTENO	157
BRIGATINIB	36
BUROSUMAB	28
CARFILZOMIB	90
DAROLUTAMIDA	54
DORAVIRINA	119
ECULIZUMAB	29
EMTRICITABINA Y TENOFOVIR ALAFENAMIDA	17
EMTRICITABINA, TENOFOVIR ALAFENAMIDA, DARUNAVIR Y COBICISTAT	67
ENOXAPARINA	63
ERIBULINA	207
FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	678
FIBRINÓGENO HUMANO	38
FIDAXOMICINA	57
FITOMENADIONA	63
GIVOSIRAN	27
GLICEROL, FENILBUTIRATO DE	97
HEPARINA	19
IMIGLUCERASA	58
INMUNOGLOBULINAS HUMANAS NORMALES PARA ADM. EXTRAVASCULAR	165
INMUNOGLOBULINAS HUMANAS NORMALES PARA ADM. INTRAVASCULAR	2.775
INOTUZUMAB OZOGAMICINA	52
INSULINA ASPART	16
INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA	15
IODIXANOL	62
IVACAFITOR	1.609
IVACAFITOR Y LUMACAFITOR	501
IVACAFITOR Y TEZACAFITOR	1.612
LAMIVUDINA Y DOLUTEGRAVIR	49
LANADELUMAB	49
LARONIDASA	43

Principios activos o asociaciones de principios activos de comercialización exclusiva y/o de naturaleza biológica	Incidencia (en miles de euros)
LENVATINIB	168
LETERMOVIR	17
LORLATINIB	70
MACITENTAN	67
MENINGOCOCO B, VACUNA MULTICOMPONENTE	17
MEPOLIZUMAB	300
MOGAMULIZUMAB	64
MULTIENZIMAS (LIPASA, PROTEASA, ETC.)	57
NABIXIMOLES	15
NIRAPARIB	1.372
OCRELIZUMAB	251
OSIMERTINIB	33
PALIVIZUMAB	234
PATISIRAN	1.144
PERTUZUMAB	18
RANIBIZUMAB	658
REMDESIVIR	193
RIOCIGUAT	126
RITUXIMAB	18
RUXOLITINIB	364
SIPONIMOD	40
TIROTROPINA	78
TOFACITINIB	127
TRASTUZUMAB	690
TRIPTORELINA	84
UPADACITINIB	126
VENETOCLAX	334
VISMODEGIB	58
ZICONOTIDA	20
TOTAL	17.282

– La exclusividad implica que sólo existe un único proveedor por medicamento y, por lo tanto, los pedidos se han realizado al único proveedor posible para atender esa patología, por lo que no resulta posible la transgresión del principio de concurrencia. Hemos de insistir en que sólo existe un proveedor con un precio fijado por el Ministerio de Sanidad. Cabe recordar que en España que los precios no son libres y que son fijados por este Ministerio. De hecho, la Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios, AEMPS en adelante, dispone a través de su página web de un Centro de Información online de Medicamentos (CIMA) donde se especifica los titulares de comercialización de cada medicamento, pudiéndose por tanto verificar esta circunstancia tan clave para estas aclaraciones

(<http://www.aemps.gob.es/cima/fichasTecnicas.do?metodo=detalleForm>).

Por otro lado, la naturaleza biológica y no química, significa mayor complejidad técnica en su utilización y seguimiento, circunstancia que condiciona la tramitación del expediente. Incluso la propia AEMPS establece que estos medicamentos no son sustituibles y en su nota del 24-04-2009 señala que, con el objetivo de la protección de la salud de los pacientes, los medicamentos bio-

lógicos no podrán sustituirse en el acto de la dispensación sin la autorización expresa del médico prescriptor. Además, por esta complejidad técnica, en Europa sólo se permiten autorizaciones de comercialización de medicamentos biológicos por parte de la autoridad sanitaria europea, EMA, y no por las agencias nacionales.

– Del total de 25.889 miles de euros cuyo importe por código nacional superó los 15.000 euros, el 45 % (11.737 miles de euros) corresponde a medicamentos cuyo principio activo tienen contrato marco en vigor a fecha 14 de febrero de 2023. Por tanto, se puede considerar que a fecha de hoy se han tomado las medidas de corrección oportunas.

Principios activos o asociaciones de principios activos con contrato en vigor a 13 de febrero de 2023	Incidencia en 2021 (en miles de euros)
ACALABRUTINIB	19
AFATINIB	25
AGLUCOSIDASAALFA	16
ANFOTERICINAB	97
APALUTAMIDA	350
BARICITINIB	44
BETAMETASONA	21
BRIGATINIB	36
BUROSUMAB	28
CARFILZOMIB	90
CISATRACURIO	24
COBIMETINIB	17
DAPTOMICINA	87
DAROLUTAMIDA	54
DARUNAVIR	60
DESFLURANO	25
DORAVIRINA	119
DOXORUBICINA	236
ECULIZUMAB	29
EMTRICITABINA Y TENOFOVIR ALAFENAMIDA	17
ENOXAPARINA	17
EPOPROSTENOL	313
FACTORIX DE LA COAGULACIÓN	39
FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	616
FENTANILO	17
FIDAXOMICINA	57
FITOMENADIONA	63
GIVOSIRAN	27
IMIGLUCERASA	58
INOTUZUMAB OZOGAMICINA	52
IOMEPROL	175
IOPAMIDOL	102
IVACAFOR	1.609
IVACAFOR Y LUMACAFOR	501
LAMIVUDINA Y DOLUTEGRAVIR	49
LANADELUMAB	49

Principios activos o asociaciones de principios activos con contrato en vigor a 13 de febrero de 2023	Incidencia en 2021 (en miles de euros)
LARONIDASA	43
LETERMOVIR	17
LORLATINIB	70
MACITENTAN	67
MEPOLIZUMAB	300
MOGAMULIZUMAB	64
MULTIENZIMAS (LIPASA,PROTEASA,ETC.)	57
NABIXIMOLES	15
NIRAPARIB	1.372
OCRELIZUMAB	251
OMEPRAZOL	91
OSIMERTINIB	33
PALIVIZUMAB	234
PARICALCITOL	90
PATISIRAN	1.144
PERTUZUMAB	18
PICOSULFATO DE SODIO, COMBINACIONES CON	17
RANIBIZUMAB	658
REMDESIVIR	193
RIOCIGUAT	126
RUXOLITINIB	364
SIPONIMOD	40
TOFACITINIB	127
TRASTUZUMAB	690
UPADACITINIB	126
VENETOCLAX	334
VISMODEGIB	58
TOTAL	11.737

Los fármacos a los que se refieren el informe son de uso hospitalario en su práctica totalidad y de nueva comercialización durante 2021, lo que implica que son nuevos medicamentos de alta complejidad técnica, indicados para patologías graves, incapacitantes, de gran dificultad diagnóstica e impredecibles de cara a determinar su demanda asistencial, indicados para pacientes y posterior consumo. Asimismo, su coste es muy elevado.

La gestión de las compras por parte de las organizaciones de servicios está orientada a la inmediata satisfacción de las necesidades asistenciales. Los medicamentos son suministros esenciales para el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales; no es posible que la prestación se vea interrumpida en tanto en cuanto se procede a la preparación y licitación del oportuno expediente de contratación, toda vez que se trata de procedimientos de gran complejidad técnica y condicionada por elementos externos de mercado farmacéutico que tienen unas especificidades muy concretas. A esta complejidad hay que añadir que los medicamentos, de manera general, suelen disponerse para su uso en diferentes formas farmacéuticas o galénicas (comprimidos, cápsulas, soluciones, inyectables, etc.), diversas dosificaciones, diferentes excipientes, diferentes caducidades, estabilidades y condiciones e indicaciones de uso. Por otro lado, los proveedores ofrecen diferentes condiciones logísticas que deben ser objeto de análisis.

En conclusión, en aras a garantizar una asistencia sanitaria de calidad es necesario establecer acciones previas al inicio de los expedientes con el objetivo de establecer las condiciones técnicas, económicas y logísticas más adecuadas para su contratación.

– Se debe considerar que a pesar del esfuerzo de contratación por parte de Osakidetza, existen circunstancias particulares del mercado que obligan a las organizaciones de servicios a acudir a la compra directa, al ser los medicamentos suministros esenciales, cuya prestación no puede ser interrumpida ante la necesidad clínica de atender a los pacientes.

1.– imposibilidad de comprar por contrato porque proveedores de medicamentos exclusivos no atienden a los requerimientos de la licitación, por lo que los expedientes iniciados por Osakidetza no pueden ser adjudicados por causas ajenas a esta entidad. En este caso concreto merece la pena señalar los casos ocurridos en los intentos de contratación durante el año 2020 de dos tipos de terapias innovadoras; una de nuevos fármacos para fibrosis quística (expediente 2020/00402), y la otra de un nuevo medicamento indicado para el tratamiento de la amiloidosis hereditaria por transtiretina (expediente 2020/01150). En ambos casos el órgano de contratación de Osakidetza tuvo que iniciar diferentes procedimientos de penalización. La compra directa por causas ajenas a Osakidetza de estas dos terapias, ha supuesto para la OCE un incumplimiento de 4.866 miles de euros, lo que supone un 19 % sobre el total de los 25.889 que para esa oficina supone.

2.– restricciones de medicamentos cuya materia prima depende de las donaciones de sangre o plasma, como es el caso de las inmunoglobulinas, que sufren restricciones a nivel mundial en el suministro como consecuencia de la escasez de materia prima durante la pandemia. Esto ha generado tensiones en el mercado y los proveedores no han acudido a las licitaciones (incluso no han dado conformidades a prórrogas de contrato) por la incertidumbre en el suministro.

3.– imposibilidad de comprar por contrato por desabastecimientos absolutos y continuados en el tiempo de medicamentos contratados lo que obliga a Osakidetza a suministrarse con proveedores alternativos para cubrir las necesidades de los pacientes.

4.– imposibilidad de comprar por contrato por problemas de seguridad de medicamentos contratados que por interés del paciente imposibilita el uso de los mismos y obligan a dar acceso inmediato de una alternativa.

5.– imposibilidad de prorrogar contratos en vigor porque los proveedores no dan la conformidad a la misma.

A la vista de la larga experiencia en contratación de medicamentos, se considera que estas circunstancias son intrínsecas al propio procedimiento de compra de medicamentos y ajenas a Osakidetza, a pesar de sus esfuerzos en la contratación.

– El informe ha incluido en el importe de 25.889 miles de euros, 2.520 miles de euros para los cuales sí existe un contrato en vigor y que, en consecuencia, serían pedidos realizados con un contrato en vigor entre Osakidetza y el laboratorio adjudicatario. Se trata de imputaciones fuera de contrato cuando sí existe contrato en vigor.

Esto representa 1 0% sobre el total de 25.889. En el siguiente cuadro se incluye la relación de los pedidos que totalizan los 2.520 miles de euros referenciados y que han sido extraídos por medio de un desarrollo informático en Aldabide-SAP que permite detectar esta casuística.

viernes 15 de diciembre de 2023

Nº de pedido	Fecha de pedido	Fecha inicio validez CM	Fecha fin validez CM	Contrato Marco	Expediente	Material	Descripción larga material	Importe
4507859544	08-03-2021	17-04-2018	08-03-2021	4600082235	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	697235	PERJETA 420 MG CONCEN SOL PERF VIAL 14ML C/1	17.611,84
4508183739	19-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	4.269,16
4508204729	03-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	4.269,16
4508229132	23-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	5.336,45
4508238223	31-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	3.201,87
4508183739	19-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	5.184,00
4508204729	03-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	12.960,00
4508216480	15-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	7.776,00
4508229132	23-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	12.960,00
4508238223	31-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	7.776,00
4508198627	30-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698274	JAKAVI 20 MG COMP C/56	10.368,00
4508204729	03-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698274	JAKAVI 20 MG COMP C/56	15.552,00
4508229132	23-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698274	JAKAVI 20 MG COMP C/56	12.960,00
4508216480	15-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	706636	JAKAVI 10MG COMPRIMIDOS C/56	3.456,00
4508226813	22-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	706636	JAKAVI 10MG COMPRIMIDOS C/56	12.096,00
4508229132	23-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	706636	JAKAVI 10MG COMPRIMIDOS C/56	10.368,00
4508238223	31-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	706636	JAKAVI 10MG COMPRIMIDOS C/56	5.184,00
4508198843	30-11-2021	01-09-2018	09-12-2021	4600084031	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709994	TAGRISSO 80 MG C/30	14.681,44
4508204769	03-12-2021	01-09-2018	09-12-2021	4600084031	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709994	TAGRISSO 80 MG C/30	18.351,80
4507781088	08-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	17.751,40
4507791037	15-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	10.650,84
4507796164	20-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	14.201,12
4507800840	22-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507819616	05-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.550,28
4507837883	19-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507864784	05-03-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	21.301,68
4507782966	11-01-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	17.948,64
4507805426	27-01-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	17.948,64
4507828154	12-02-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	17.948,64
4507847199	26-02-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	17.948,64
4507910329	19-04-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	2.160,25
4507913945	21-04-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	2.160,25
4507937418	07-05-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	2.160,25
4507945711	14-05-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	2.160,25
4507980827	09-06-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	2.160,25
4507985917	14-06-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	4.320,52

viernes 15 de diciembre de 2023

Nº de pedido	Fecha de pedido	Fecha inicio validez CM	Fecha fin validez CM	Contrato Marco	Expediente	Material	Descripción larga material	Importe
4508016280	06-07-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	4.320,52
4508074823	27-08-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	4.320,52
4508099052	17-09-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	4.320,52
4507882813	25-03-2021	01-10-2020	21-10-2024	4600094540	2020/00733	726336	DOVATO 50/300 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/30	4.042,70
4507884146	26-03-2021	01-10-2020	21-10-2024	4600094540	2020/00733	726336	DOVATO 50/300 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/30	8.085,42
4507891282	31-03-2021	01-10-2020	21-10-2024	4600094540	2020/00733	726336	DOVATO 50/300 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/30	16.170,85
4507780822	08-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4507801515	25-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4507822805	09-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4507842642	24-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4507849305	01-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4507856786	05-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4507884410	26-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4507885087	26-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.154,28
4507926497	30-04-2021	20-04-2021	19-04-2025	4600093775	2020/01476	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4508029644	16-07-2021	01-09-2020	31-08-2021	4600090237	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	832998	CARBAGLU 200 MG COMP C/60	15.258,20
4508177185	16-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	8.538,32
4508182998	19-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	6.403,74
4508190882	25-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	8.538,32
4508209790	10-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	10.672,90
4508219949	16-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	5.336,45
4508222254	20-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	6.403,74
4508224062	21-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	8.538,32
4508233818	28-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	8.538,32
4508182998	19-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	7.776,00
4508184469	22-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	7.776,00
4508195073	29-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	7.776,00
4508218223	16-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	10.368,00
4508193157	26-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698274	JAKAVI 20 MG COMP C/56	5.184,00
4508214076	14-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698274	JAKAVI 20 MG COMP C/56	5.184,00
4508224062	21-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698274	JAKAVI 20 MG COMP C/56	5.184,00
4508069144	23-08-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	9.420,01
4508075696	30-08-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	12.560,02
4508083813	06-09-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	12.560,02
4508090509	10-09-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	12.560,02
4507784349	12-01-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709867	ELOCTA 1000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	5.640,00

viernes 15 de diciembre de 2023

Nº de pedido	Fecha de pedido	Fecha inicio validez CM	Fecha fin validez CM	Contrato Marco	Expediente	Material	Descripción larga material	Importe
4507832072	16-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709867	ELOCTA 1000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	9.400,00
4507784349	12-01-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709868	ELOCTA 1500UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	7.050,00
4507824311	10-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709868	ELOCTA 1500UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	10.575,00
4507848538	01-03-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709868	ELOCTA 1500UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	10.575,00
4507852431	03-03-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709868	ELOCTA 1500UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	3.525,00
4507784349	12-01-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709869	ELOCTA 2000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	9.400,00
4507811545	01-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709869	ELOCTA 2000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	14.100,00
4507817101	04-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709869	ELOCTA 2000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	9.400,00
4507834934	18-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709869	ELOCTA 2000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	4.700,00
4507849593	01-03-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709869	ELOCTA 2000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	14.100,00
4507852431	03-03-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709869	ELOCTA 2000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	940,00
4507780300	08-01-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709870	ELOCTA 3000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	35.250,00
4507811545	01-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709870	ELOCTA 3000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	21.150,00
4507829594	15-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709870	ELOCTA 3000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	21.150,00
4507782008	11-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCPLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	10.650,84
4507799172	22-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCPLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507820307	08-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCPLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	14.201,12

viernes 15 de diciembre de 2023

Nº de pedido	Fecha de pedido	Fecha inicio validez CM	Fecha fin validez CM	Contrato Marco	Expediente	Material	Descripción larga material	Importe
4507838619	22-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507846424	26-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507850123	02-03-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507860689	09-03-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507867347	15-03-2021	11-03-2021	10-03-2025	4600093258	2020/01518	715264	OLUMIANT 4MG COMPRIMIDOS C/28	15.699,56
4507824249	10-02-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	13.461,48
4507840588	23-02-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	8.974,32
4507898642	09-04-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4507900562	12-04-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4507922098	27-04-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4507947031	17-05-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4507961752	27-05-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4507977430	08-06-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	2.160,25
4507987210	15-06-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	2.160,25
4508003897	28-06-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4508029456	16-07-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4508034208	21-07-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4508040538	27-07-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	2.160,25
4508055565	09-08-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	4.320,52
4508096706	16-09-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4508109604	27-09-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	2.160,25
4508134489	15-10-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4508152087	28-10-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	1.080,13
4507775478	04-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	2.365,71
4507780254	08-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4507787692	14-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.942,85
4507812451	02-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.154,28
4507822719	09-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.154,28
4507826056	11-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	2.365,71
4507833199	17-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	2.365,71
4507850761	02-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	2.365,71
4507860572	09-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.154,28

viernes 15 de diciembre de 2023

Nº de pedido	Fecha de pedido	Fecha inicio validez CM	Fecha fin validez CM	Contrato Marco	Expediente	Material	Descripción larga material	Importe
4507864037	11-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	2.365,71
4507869653	16-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	2.365,71
4507875197	22-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.154,28
4508032985	20-07-2021	01-09-2020	31-08-2021	4600090237	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	832998	CARBAGLU 200 MG COMP C/60	7.629,10
4508062188	16-08-2021	01-09-2020	31-08-2021	4600090237	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	832998	CARBAGLU 200 MG COMP C/60	38.145,52
4507990732	17-06-2021	16-06-2021	15-06-2022	4600094801	2020/02546	864058	CEREZYME 400U VIAL POLVO LIOF C/1	7.975,10
4508009270	01-07-2021	16-06-2021	15-06-2022	4600094801	2020/02546	864058	CEREZYME 400U VIAL POLVO LIOF C/1	7.975,10
4507980122	09-06-2021	22-06-2020	21-06-2021	4600089610	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	3.420,00
4507991846	17-06-2021	22-06-2020	21-06-2021	4600089610	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	8.550,00
4508071103	24-08-2021	10-08-2021	09-08-2022	4600095485	2021/00480	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	2.736,00
4508094183	14-09-2021	10-08-2021	09-08-2022	4600095485	2021/00480	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	0,00
4508094183	14-09-2021	10-08-2021	09-08-2022	4600095485	2021/00480	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	0,00
4508104862	22-09-2021	10-08-2021	09-08-2022	4600095485	2021/00480	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	7.440,00
4507870936	16-03-2021	29-03-2020	28-03-2021	4600088699	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	653449	OCTAGAMOTTA 50MG/ML SOLUCI PERFUS 200ML	79.960,00
4507780169	08-01-2021	15-01-2018	14-01-2021	4600081113	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	659702	SOLIRIS 300MG VIAL 30ML C/1	29.197,80
4508197850	30-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	7.776,00
4508220634	17-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	7.776,00
4508224729	21-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	7.776,00
4508193644	26-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	706636	JAKAVI 10MG COMPRIMIDOS C/56	10.368,00
4508214377	14-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	706636	JAKAVI 10MG COMPRIMIDOS C/56	10.368,00
4508237721	31-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	706636	JAKAVI 10MG COMPRIMIDOS C/56	10.368,00
4507777111	05-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	14.201,12
4507782305	11-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	14.201,12
4507807382	28-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	14.201,12
4507812836	02-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	14.201,12
4507834993	18-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	10.650,84
4507842448	24-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	14.201,12
4507854470	04-03-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	14.201,12
4507862349	10-03-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	14.201,12
4507788586	14-01-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	17.948,64
4507792525	18-01-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	17.948,64

viernes 15 de diciembre de 2023

Nº de pedido	Fecha de pedido	Fecha inicio validez CM	Fecha fin validez CM	Contrato Marco	Expediente	Material	Descripción larga material	Importe
4507846882	26-02-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	17.948,64
4507894475	07-04-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	10.801,30
4507983141	11-06-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	10.801,30
4508030588	19-07-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	10.801,30
4508071763	25-08-2021	03-04-2021	02-04-2022	4600093404	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	723498	XELJANZ 10 MG COMPRIMIDOS C/56	10.801,30
4507812576	02-02-2021	01-10-2020	21-10-2024	4600094540	2020/00733	726336	DOVATO 50/300 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/30	808,54
4507882580	25-03-2021	01-10-2020	21-10-2024	4600094540	2020/00733	726336	DOVATO 50/300 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/30	20.213,56
4507789819	15-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507801418	25-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507830168	15-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507839143	22-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507844053	25-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507854026	04-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507872194	17-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507883172	25-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	11.828,55
4507877838	23-03-2021	29-03-2020	28-03-2021	4600088699	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	653449	OCTAGAMOCITA 50MG/ML SOLUCI PERFUS 200ML	0,00
4507877838	23-03-2021	29-03-2020	28-03-2021	4600088699	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	653449	OCTAGAMOCITA 50MG/ML SOLUCI PERFUS 200ML	39.980,00
4508210506	10-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698273	JAKAVI 15 MG COMP C/56	15.552,00
4508204449	03-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698274	JAKAVI 20 MG COMP C/56	20.736,00
4508224327	21-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698274	JAKAVI 20 MG COMP C/56	20.736,00
4508237644	31-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698274	JAKAVI 20 MG COMP C/56	20.736,00
4507795868	20-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.550,28
4507807198	28-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507816380	04-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507833729	17-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.550,28
4507844145	25-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.550,28
4507850726	02-03-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.550,28
4507854554	04-03-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4508077897	31-08-2021	01-07-2020	25-08-2024	4600090549	2020/00106	716783	BESPONSA 1 MG POLVO VIAL C/1	14.895,27
4508082024	03-09-2021	01-07-2020	25-08-2024	4600090549	2020/00106	716783	BESPONSA 1 MG POLVO VIAL C/1	14.895,28
4508109568	27-09-2021	01-07-2020	25-08-2024	4600090549	2020/00106	716783	BESPONSA 1 MG POLVO VIAL C/1	7.447,64

viernes 15 de diciembre de 2023

Nº de pedido	Fecha de pedido	Fecha inicio validez CM	Fecha fin validez CM	Contrato Marco	Expediente	Material	Descripción larga material	Importe
4508109637	27-09-2021	01-07-2020	25-08-2024	4600090549	2020/00106	716783	BESPONSA 1 MG POLVO VIAL C/1	0,00
4508113651	29-09-2021	01-07-2020	25-08-2024	4600090549	2020/00106	716783	BESPONSA 1 MG POLVO VIAL C/1	14.895,28
4507790582	15-01-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	13.461,48
4507812703	02-02-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	26.922,96
4507779669	07-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.942,85
4507797742	21-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.942,85
4507810467	01-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.942,85
4507823102	09-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.154,28
4507847267	26-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	4.731,42
4507870537	16-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	3.942,85
4507884330	26-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4508059228	12-08-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	0,00
4508060897	13-08-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	9.420,00
4508065694	19-08-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	0,00
4508066206	19-08-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	9.420,01
4508072897	26-08-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	6.280,01
4508079969	02-09-2021	11-08-2021	10-08-2022	4600095585	2021/00754	701100	LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA 0,165 ML	9.420,01
4507982193	10-06-2021	22-06-2020	21-06-2021	4600089610	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	6.840,00
4507989904	16-06-2021	22-06-2020	21-06-2021	4600089610	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	3.420,00
4508065088	18-08-2021	10-08-2021	09-08-2022	4600095485	2021/00480	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	9.233,21
4508079126	01-09-2021	10-08-2021	09-08-2022	4600095485	2021/00480	600699	IOMERON 400 81.65% FRAS 500 ML	4.103,65
4507877953	23-03-2021	29-03-2020	28-03-2021	4600088699	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	653449	OCTAGAMOCITA 50MG/ML SOLUCI PERFUS 200ML	79.960,00
4507962200	27-05-2021	31-05-2018	30-05-2021	4600082676	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	654213	MYOZYME 50MG VIAL 20ML C/1	15.618,75
4508198141	30-11-2021	24-12-2020	23-12-2021	4600092511	2020/00887	674741	RIASTAP 1 G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE O PERFUSION C/1	37.500,00
4508180962	18-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	10.672,90
4508232797	28-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	698272	JAKAVI 5 MG COMP C/56	10.672,90
4508079554	01-09-2021	17-04-2021	16-04-2022	4600093700	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	699409	HERCEPTIN 600MG SOL INYEC VIAL 5ML	35.916,85
4508195574	29-11-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	706636	JAKAVI 10MG COMPRIMIDOS C/56	17.280,00
4508222742	20-12-2021	31-01-2021	30-01-2022	4600092316	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	706636	JAKAVI 10MG COMPRIMIDOS C/56	17.280,00
4507829392	15-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709869	ELOCTA 2000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	18.800,00
4507830760	15-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709869	ELOCTA 2000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	37.600,00

viernes 15 de diciembre de 2023

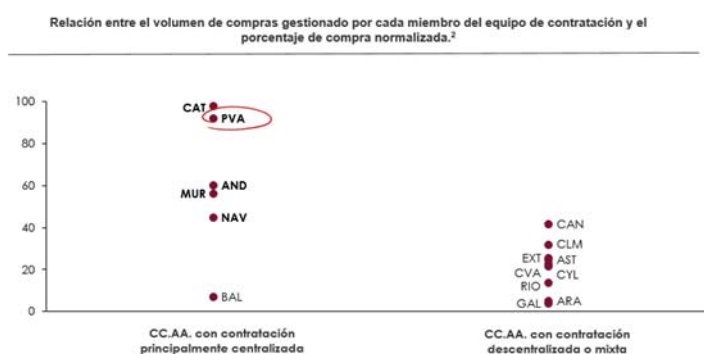
Nº de pedido	Fecha de pedido	Fecha inicio validez CM	Fecha fin validez CM	Contrato Marco	Expediente	Material	Descripción larga material	Importe
4507777590	05-01-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709870	ELOCTA 3000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	56.400,00
4507822677	09-02-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709870	ELOCTA 3000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	56.400,00
4507848281	01-03-2021	02-11-2018	05-03-2021	4600083813	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	709870	ELOCTA 3000UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE 1 VIAL + 1 JERINGA PRECARGADA DE DISOLVENTE	56.400,00
4507786146	13-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.550,28
4507797652	21-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	3.550,28
4507807348	28-01-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	10.650,84
4507824245	10-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507829411	15-02-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507850389	02-03-2021	01-09-2018	16-03-2021	4600084657	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	714140	VENCLYXTO 100 MG 112 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	7.100,56
4507812870	02-02-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	17.948,65
4507818447	05-02-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	26.922,98
4507836638	19-02-2021	01-04-2019	26-02-2021	4600085872	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	720456	OCREVUS 300MG VIAL CONCENT SOL PERF C/1	17.948,65
4507799119	22-01-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507812939	02-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507834695	18-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507842319	24-02-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507860666	09-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507879098	23-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	7.885,70
4507882867	25-03-2021	30-03-2020	29-03-2021	4600088696	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	726685	NUCALA 100 MG PLUMA PRECARGADA	15.771,40
4508004548	28-06-2021	01-09-2020	31-08-2021	4600090237	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	832998	CARBAGLU 200 MG COMP C/60	7.917,77
4508017808	07-07-2021	01-09-2020	31-08-2021	4600090237	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	832998	CARBAGLU 200 MG COMP C/60	15.258,21
4508039983	26-07-2021	01-09-2020	31-08-2021	4600090237	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	832998	CARBAGLU 200 MG COMP C/60	22.887,31
4508063281	17-08-2021	01-09-2020	31-08-2021	4600090237	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	832998	CARBAGLU 200 MG COMP C/60	15.258,21
4508079554	01-09-2021	17-04-2021	16-04-2022	4600093700	G/100/11/1/2005/OSC1/0000/122017	903674	HERCEPTIN 150MG VIAL	19.275,05
								2.519.669,04

Consideración final.

Osakidetza mantiene un alto nivel de contratación centralizada de medicamentos hospitalarios desde hace años. Este alto grado de ejecución de contratación centralizada de medicamentos en Osakidetza incide positivamente en el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, además en una eficiente utilización de los fondos públicos y en la mejora continua de la compra integrada como herramienta para obtención de las mejores condiciones técnicas y de precio. Durante el año 2022 ha habido un ahorro de 116 millones de euros si se compara el precio de compra frente a los precios máximos (PVL).

En el informe Spending Review de AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) publicado en 2020, único organismo oficial que ha analizado la compra normalizada, se resalta que País Vasco (Osakidetza) es una de las comunidades con mayor porcentaje de compras centralizadas.

GASTO FARMACÉUTICO HOSPITALARIO. CONTRATACIÓN PÚBLICA



País Vasco es de las comunidades con mayor porcentaje de compras normalizadas (91,8%)



Spending Review: Gasto del SNS en Farmacia Hospitalaria e Inversión en Equipos de Alta Tecnología